



La Corte Internacional de Justicia (CIJ) emitió su veredicto este 1 de diciembre sobre las medidas solicitadas por Guyana contra el referendo sobre el Esequibo organizado por el chavismo para realizarse este domingo 3 de diciembre.

La Juez presidenta de la CIJ en principio hizo un resumen de las últimas actuaciones de la Corte sobre el Esequibo.

Afirmó que Guyana busca proteger los territorios adjudicados en el Laudo de París. “La Corte considera que el derecho de Guyana es plausible”, manifestó.

“La Corte concluye que existe un vínculo entre los derechos que reclama Guyana y la medida provisional solicitada. Hay facultad para dictar medidas provisionales”, señaló Joan Donoghue, jueza presidenta de la CIJ.

Detalló que solo se ejecutará si hay riesgo real inminente de que se cause un perjuicio irreparable a los derechos de Guyana hasta que la Corte dicte una decisión final.

Corte Internacional de Justicia falló este viernes a favor de Guyana y ordenó a Venezuela a evitar tomar acciones que cambien el status quo del territorio del Esequibo <https://t.co/lvRzeCwtp3> pic.twitter.com/nSdmdiUYEh

— VPItv (@VPITV) [December 1, 2023](#)

Sobre Venezuela

Donoghue declaró que Venezuela debe abstenerse de cualquier acción que altere la situación y al mismo tiempo dijo que las órdenes de medidas provisionales tienen efecto vinculante para todas las partes.

“Indicamos las siguientes medidas provisionales: hasta tanto se adopte una decisión final de la controversia, Venezuela se abstendrá de tomar medida alguna que modifique la situación del territorio bajo administración de Guyana”, sentenció la abogada.

En el mismo sentido, afirmó que las dos partes se abstendrán de cualquier acción que pudiera agravar la controversia sometida a la corte o dificultar su resolución.

[171-20231201-ord-01-00-en](#) by [LDH](#) on Scribd

<https://www.lapatilla.com/2023/12/01/cij-concluye-vinculo-derechos-guyana-medida-provisional/>

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)